RESOLUCIÓN DE LA DELEGACION TERRITORIAL EN JAEN DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO POR LA QUE SE APRUEBAN LAS LISTAS DEFINITIVAS DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LAS PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DE LOS CERTIFICADOS O CARNÉS DE ELECTRICISTA MINERO, ESPECIALIDAD EXTERIOR, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 16 DE ENERO DE 2015, Y SE ANUNCIA LA FECHA, HORA Y LUGAR DE SU CELEBRACIÓN

Concluido el plazo de presentación de alegaciones a la lista provisional de admitidos y excluidos para participar en la pruebas de ELECTRICISTA MINERO, ESPECIALIDAD EXTERIOR, y una vez estudiadas las mismas, esta Delegación Territorial

RESUELVE

Primero: No realizar la prueba/examen para ELECTRICISTA MINERO, ESPECIALIDAD EXTERIOR, al no haber admitidos ni excluidos en la misma.

.

.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de su publicación de conformidad con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

EL /LA DELEGADO/A TERRITORIAL

Código Seguro de verificación:1RiFdvX12WNDkpkZ/Hpwfg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANA COBO CARMONA		FECHA	09/04/2015
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	1RiFdvX12WNDkpkZ/Hpwfg==	PÁGINA	1/2

1RiFdvX12WNDkpkZ/Hpwfg==

ANEXO I

LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS

NO HAY ADMITIDOS

LISTA DEFINITIVA DE EXCLUIDOS

NO HAY EXCLUIDOS

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN: 1.Solicitud presentada fuera de plazo. 2. Duplicidad de solicitudes. 3. Solicitud no cumplimentada por medios telemáticos. 4. Falta de firma de la solicitud 5. Autorización al funcionario incorrecta 6. Falta de acreditación de la representación (artículo 32.4 Ley 30/1992). 7 Falta de pago de tasas o falta de presentación del documento justificativo del pago. 8 Documento justificativo del pago de tasas ya presentado para otro examen. 9. Importe de pago incorrecto. ANEXO II

CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN, DESARROLLO Y POSTERIOR CALIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS DE ELECTRICISTA MINERO, ESPECIALIDAD EXTERIOR.

1. La prueba evaluadora consistirá en responder, por escrito, a un cuestionario de 30 preguntas tipo test, con 4 respuestas alternativas, de las que sólo una será la correcta.

2. Cada pregunta correcta supone 1 puntos, mientras que cada 1 respuesta incorrecta restará 0.5 puntos.

3. El tiempo máximo para la realización de la prueba será de 45 minutos

4. Material que puede usarse en el examen: BOLIGRAFO, CALCULADORA, REGLAMENTO ELECTROTECNICO PARA BAJA TENSIÓN, REGLAMENTO GENERAL DE NORMAS BÁSICAS DE SEGURIDAD MINERA Y SUS INSTRUCCIONES TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS

5. Para entrar al examen, en el momento del llamamiento, los admitidos deberán presentar necesariamente el DNI en vigor o documento equivalente (carné de conducir o pasaporte).

6. La puntuación mínima necesaria para ser APTO es de: 15 puntos.

Código Seguro de verificación:1RiFdvX12WNDkpkZ/Hpwfg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANA COBO CARMONA		FECHA	09/04/2015
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	1RiFdvX12WNDkpkZ/Hpwfg==	PÁGINA	2/2

1RiFdvX12WNDkpkZ/Hpwfg==